

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	13/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de septiembre (4 de octubre de 2022)	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 14/10/2022	La Alcaldesa Clara María Martín García 14/10/2022
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604374450076634 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
SERVICIOS SOCIALES, IGUALDA, SANIDAD Y CONSUMO Y EDUCACION.**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚM. 194.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA IMPULSAR PROYECTOS PILOTO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL EN TORNO A COLEGIOS PÚBLICOS DE SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

El Grupo Municipal Podemos - EQUO en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Moción para impulsar proyectos piloto de comunidad energética local en torno a colegios públicos de Segovia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una comunidad energética es una entidad jurídica conformada por una agrupación de socios que, de forma voluntaria y cooperativa, tiene como objetivo la producción de energía limpia y renovable y la obtención de beneficios sociales, medioambientales, energéticos y económicos para los miembros de la comunidad y también para terceros. En estas comunidades energéticas pueden integrarse todo tipo de personas físicas o jurídicas como asociaciones, agrupaciones, PYMES e, incluso, administraciones públicas y entidades locales, y se encuentran reguladas a nivel europeo en las directivas UE 2019/944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, Artículo 16; y la UE 2018/2001, fomento uso de energía procedente de fuentes renovables, Artículo 22;

Código de identificación único 14157604374450076634	Página 1 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



mientras que en nuestro ordenamiento jurídico las comunidades energéticas están reguladas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, mediante la modificación de varios artículos de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Según el IDAE, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), las comunidades energéticas pueden llevar a cabo múltiples actividades, desde producir, consumir y almacenar energía hasta compartirla y venderla. Se trata de un mecanismo clave, impulsado desde la Unión Europea, para garantizar una transición ecológica de nuestro modelo energético justa, democrática y cercana a la ciudadanía, fomentando además el ahorro energético y una menor dependencia de las familias y entidades consumidoras respecto de las compañías eléctricas. Las claves de estas comunidades energéticas son, por lo tanto, la producción de cualquier tipo de energía de carácter renovable para consumo propio o de cercanía bajo formas jurídicas controladas de forma cooperativa y democrática en las que pueden participar las entidades locales.

Esto, la participación de ayuntamientos y otras administraciones públicas en las comunidades energéticas es una realidad en muchos puntos a lo largo y ancho de nuestro país: prácticamente todas las comunidades autónomas cuentan con ejemplos de este tipo de entidades, que en los últimos años se han visto beneficiadas por un importante impulso y soporte económico por parte del MITECO, y, también, mediante los nuevos fondos europeos Next Generation. Segovia no puede quedar al margen de este proceso de cambio de nuestro modelo de producción y consumo de energía: la ciudad necesita instituciones emprendedoras que lideren y faciliten la puesta en marcha de este tipo de iniciativas.

Algunos de estos mencionados proyectos de comunidades energéticas existentes en nuestro país se articulan en torno a edificios públicos, en muchas ocasiones colegios o institutos, como es el caso del CEIP Ballester Fandos, en Valencia, o del Instituto Quatre Cantons, en Barcelona. La constitución de estas comunidades energéticas en torno a instalaciones de carácter educativo presenta ventajas muy concretas y positivas: además de reducir el consumo energético de la instalación en sí y de garantizar una correcta bioclimatización del edificio, la existencia de entidades participativas como las AMPAS y la proximidad a las zonas residenciales hacen que sea una fórmula óptima para desarrollar este tipo de comunidades de autoconsumo energético donde la participación y la cercanía son elementos claves para su puesta en marcha.

En los últimos meses, y especialmente durante el pasado mes de junio, en el que vivimos una ola de calor muy intensa y totalmente extraordinaria, se ha hecho aún más evidente la necesidad de actuar de forma decisiva para impulsar transformaciones en nuestra forma de relacionarnos, producir y distribuir energía para hacer frente de una manera eficaz a la situación de emergencia climática a la que nos enfrentamos, y también para reducir la factura de la luz de los hogares y negocios

Código de identificación único 14157604374450076634	Página 2 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



segovianos y su dependencia del oligopolio eléctrico. Una comunidad energética, impulsada en el marco de la colaboración entre administraciones con las asociaciones de padres y madres y el tejido social y vecinal de la zona, permitiría, por ejemplo, evitar las altas temperaturas que han sufrido los alumnos y alumnas de centros públicos como el de San José durante el mes de junio y, de forma paralela, proveer de energía limpia y renovable a las viviendas y comercios situados en un radio de 500m respecto al centro educativo, reduciendo su huella de carbono, su consumo de gas y, también, su factura de la luz.

Esta limitación de 500 m de radio entre la planta de producción eléctrica y los puntos de consumo dentro de una comunidad energética es una restricción definida por el MITECO dentro de la regulación de estas entidades de producción y consumo energético en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Tal y como vienen señalando múltiples entidades de muy diversa naturaleza, esta restricción, además de ser arbitraria y no tener ninguna justificación legislativa o técnica (dentro del mismo marco normativo comunitario, Portugal y Francia contemplan limitaciones de distancia en el autoconsumo que oscilan desde los 2 km hasta los 20 km), limita sobremanera la capacidad de acción y la funcionalidad de las comunidades energéticas, por lo que consideramos que es urgente eliminar esta restricción para favorecer el desarrollo e implementación de nuevas comunidades energéticas.

Creemos que Segovia no puede quedarse atrás en la transición energética y ecológica necesaria para hacer frente a la situación de emergencia climática que vivimos, y en esto, comenzar a andar en el cambio de modelo energético a través de las comunidades energéticas creemos que es un elemento clave. El ayuntamiento debe liderar e impulsar un proyecto piloto de comunidad energética de forma conjunta con la sociedad segoviana, y creemos que centrar este primer proyecto en torno a un colegio o instituto público puede resultar una muy buena experiencia que replicar después en otros centros o administraciones de la ciudad, aprovechando además para ello la financiación estatal y europea que claramente apuesta por este tipo de herramientas.

Por todo ello, el Grupo municipal de Podemos – EQUO propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDOS

1. Impulsar, en el marco de colaboración entre administraciones que se considere oportuno y de forma conjunta y participada con la comunidad educativa y el tejido social y vecinal de la zona, la constitución de una comunidad energética en torno a un colegio público de la ciudad que permita producir energía limpia tanto para el centro como para los hogares y edificios próximos, optando para ello a la financiación estatal y europea que sea necesaria.



2. Instar al Gobierno de España y, en concreto, al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) a agilizar la tramitación legislativa que sea necesaria para ampliar el radio de 500m actual entre los puntos de producción y consumo de energía establecido en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, con el objetivo de facilitar e impulsar la creación de comunidades energéticas locales.

En Segovia, a 26 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT Guillermo San Juan Benito Portavoz del Grupo Municipal Podemos – EQUO”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada, en los términos siguientes: Esta propuesta que planteamos en forma de moción, es un tipo de experiencia que se está desarrollando con éxito en diferentes municipios del país, algunos más pequeños que la ciudad de Segovia, otros capitales más grandes y más importantes, pero que tienen en común una cuestión: el desarrollo de una comunidad energética que es básicamente una Entidad Jurídica pensada para la producción y distribución de energía de manera cooperativa y de manera comunitaria y su instalación en torno a un colegio público ¿Por qué este modelo y por qué entorno a un colegio público? Porque, precisamente, los colegios acumulan entorno a sí un tejido social y participativo que permite dinamizar este tipo de comunidades, además, todos sabemos que son edificios e instalaciones que se utilizan durante las primeras horas de la mañana y de lunes a viernes, pero los fines de semana, generalmente, no se utilizan o se utilizan en otro nivel de actividad, esto lo que permite, por lo general, es generar un importante excedente de energía durante las horas que el colegio no tiene actividad lectiva que se puede redistribuir entre las comunidades de vecinos, entre los vecindarios cercanos y entre las pequeñas y medianas empresas que están en sus inmediaciones. Es un modelo de producción descentralizado que nos va a ir permitiendo independizarnos, progresivamente, del abuso de las grandes compañías eléctricas y del oligopolio que nos va a permitir producir energía verde cada vez más barata y que, además, tiene una ventaja muy directa en edificios como son buena parte de los colegios públicos de Segovia, que son edificios, a veces, bastante antiguos, estructuralmente, bastante envejecidos y que permitiría prácticamente de manera gratuita y sostenible, la bioclimatización de los edificios. Tengo que recordar que, por ejemplo, en el mes de junio en el Colegio San José, como ya denunció la comunidad educativa, se llegaron a registrar 33º de temperatura en las aulas; precisamente en la instalación de una comunidad energética, en la instalación de energía solar, permitiría, precisamente climatizar las aulas, refrescar las aulas en los momentos de más calor, prácticamente sin un coste añadido y como ya digo, generar o distribuir ese excedente. Es un modelo de producción en el que todo o casi todo son ventajas. Esta moción, además de plantear un proyecto piloto en un colegio público de Segovia, donde nos consta que ya a día de hoy hay comunidades escolares que están interesadas, que están investigando, que se están preocupando y que les gustaría tener un proyecto de estos entorno a su colegio público; incorporamos también un segundo punto a

Código de identificación único 14157604374450076634	Página 4 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



la moción que es ya avanzar y eliminar... (*La Presidencia le advierte de que ha concluido el tiempo de su intervención*).

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don José Luis Horcajo Llorente en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Miguel Merino Sánchez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los Sres. San Juan Benito, Horcajo Llorente y Merino Sánchez un segundo turno. Cierra el debate el ponente Sr. San Juan Benito

En primer término, tomó la palabra don Ángel Galindo Herrero, Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida (IU), para manifestar: muchas gracias. Bueno, la verdad es que creemos que es una propuesta positiva que va en pro de lo que siempre hemos defendido ¿No? Apostar por el auto consumo, energías renovables e ir facilitando y abaratando los costes de la energía. Esto va en esa línea. Creo que es importante que en los propios acuerdos cuando se habla de administraciones que se consideren oportunas, creo que es importante nombrarlas y más cuando estamos hablando de colegios, creo que sería importante instar a SOMACYL, creo que sería importante la Junta de Castilla y León ¿No? Porque dentro del Gobierno Municipal se ha tenido varias conversaciones con SOMACYL y creo que es importante que SOMACYL pudiese ser interpelada por este Pleno, que esta moción sirva para que haya un acuerdo de Pleno en el que les pidamos que colaboren en una inversión de estas características. Entonces, lo proponemos para que en el acuerdo primero se pueda incluir el nombre. Como digo, creo que es una propuesta positiva que va en la línea de lo que hemos defendido siempre: energías renovables que sean de autoconsumo y que esto pueda beneficiar a todo el entorno de estos espacios.

Seguidamente, tomó la palabra don David García-Foj Fernández en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs), para manifestar: Desde ciudadanos nos parece una idea bastante positiva. Creo que el equipo de gobierno debería acoger esta idea, ya que, por lo que se ve en los Plenos están faltos de ideas para Segovia y esto podría ser una buena idea para que el equipo de gobierno la implemente. Las comunidades energéticas tienen muchas ventajas, como ha citado el Señor San Juan, mayor eficiencia en consumo, alternativa de inversión colectiva para el desarrollo energético de energías renovables, abandono de energía fósiles y reducción de la huella de carbono, implantación de renovables, desarrollo de la economía local, posible solución a la pobreza energética, que es evidentemente un problema muy importante porque el grupo del señor San Juan está muy implicado, bueno..., también el Partido Socialista e Izquierda Unida, porque desde el Gobierno de España no dejan de aprobar medidas en contra de la pobreza energética y esto es una buena medida en el Ayuntamiento de Segovia. Desde ciudadanos aprobamos todas estas medidas que se toman desde el Gobierno de España y ya aprovechamos para decirlo y además para señalar las medidas como la bajada lineal, que no progresiva, de los 20 céntimos en el gasoil o la gasolina y digo lineal porque se le baja 20 céntimos a todo el mundo, el que va en un Mercedes de 60.000 euros o el que va en un coche de 6.000 euros. Aprobamos también la bajada lineal, que no progresiva, del gas al 5% independientemente del tamaño de tu casa;



una casa de 60 metros o una casa de 250 metros, la bajada lineal del IVA de la luz del 21% al 5% independientemente del tamaño de la vivienda, también lineal que no progresiva. Muchas gracias.

A continuación, tomó la palabra don José Luis Horcajo Llorente en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), para manifestar: Señor San Juan, la idea a priori no es mala, pero su ejecución hay que reconocer que es compleja. Los propios promotores de otras comunidades energéticas, que han puesto en marcha un proyecto de estos, reconocen que la carga administrativa y de gestión es difícil y complicada por lo menos a día de hoy. Por cierto, carga que podría haber absorbido la Oficina de Asesoramiento Energético que usted propuso en marzo, que sacó a delante con el voto a favor del equipo de gobierno y que a fecha de hoy se quedó en una linda foto y en un bonito titular, como siempre. Esta idea sin más, como usted la plantea, no tiene sinceramente mucho sentido, tendría que venir acompañada de un plan de eficiencia energética del centro en el que usted propone que se implante este programa. Estudio que, por otra parte, ya debería estar hecho desde hace tiempo por parte del Ayuntamiento en todos los centros municipales de su competencia. Nos hubiera gustado que fuera más concreto, algo que estamos acostumbrados a ver en sus mociones. En su propuesta nos indicara, por ejemplo, qué centro propone para este programa o qué inversión requiere, o mejor aún, qué ahorro supondría a las familias que entran en dicho programa con las consecuencias jurídicas y económicas que puede acarrear si existiera en ese caso un déficit energético o con qué garantía de seguridad cuentan las familias, porque nos tememos que el ahorro podría no ser tanto en ciertos casos Me explico, porque el sistema energético español ya contempla el bono social eléctrico, por el cual las familias que están acogidas a este último recurso tienen unas bonificaciones muy superiores, incluso, al beneficio que podrían llegar a tener con placas solares o con un sistema de cooperación. Vemos buena su intención en la propuesta, pero la consideramos incompleta y compleja de ejecución, más aún para un equipo de gobierno instalado en la fotografía y en hacer oposición a la oposición en lugar de gobernar. Sinceramente, señor San Juan, como le decía antes, acostumbrado Podemos, esta parece más escrita sobre la marcha o que la ha copiado de un manual tipo. En cuanto al segundo punto de resolución, debería de retirarlo puesto que ya ha anunciado el gobierno de España que esta limitación la van a retirar de inmediato. Podría añadir en este segundo punto que sea el Gobierno de España quien simplifique los trámites para poder ejecutar con agilidad y rapidez estas comunidades energéticas. Muchas gracias.

A continuación, tomó la palabra don Miguel Merino Sánchez Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE), para manifestar: Desde luego esta moción es fruto de una reflexión sobre el momento de emergencia energética en el que nos encontramos que veremos cómo vamos avanzando ¿No? Veo que se han hecho algunas valoraciones sobre la moción en la cual se confunde la eficiencia energética de un edificio, de unas instalaciones, con el propio autoconsumo y esta moción lo que vemos es que va encaminada a generar determinadas comunidades que se comprometan y que trabajen en la generación de ese autoconsumo y que lo hagan desde distintos puntos de vista, nuevos mecanismos de producción, autoconsumo, incluso que se conviertan en una labor de concienciación y de pedagogía para los ciudadanos con una puesta en marcha



tremendamente práctica. La Alcaldesa, ya en los últimos meses ha tenido varios contactos con la empresa SOMACYL para llevar a cabo una red de calor dentro de nuestra ciudad, incluso con un par de propuestas sobre posibles ubicaciones y aplicaciones, por ello, estamos de acuerdo con la propuesta que presentan los compañeros del equipo de gobierno de Izquierda Unida y es necesario hacer referencia explícita a otras administraciones que deben comprometerse a este tipo de iniciativas. Nada más. Gracias.

Instando a un segundo turno, tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito, Podemos-Equo, para manifestar: Dice el Partido Popular que es un tanto inexacta o genérica la moción. Estoy esperando el estudio de viabilidad económico financiero que van a plantear ustedes ahora cuando hablemos del transporte metropolitano; estoy deseoso de conocer esa memoria económica que seguro han incorporado en la moción, para poder decir que las demás son inexactas. Es una moción, precisamente, lo suficientemente abierta, para dar la oportunidad a las diferentes comunidades escolares que, a día de hoy, porque no es una, son varias en diferentes edificios, con diferentes características, en diferentes zonas de la ciudad y es precisamente darles la oportunidad de que puedan presentar sus propuestas, propuestas lógicamente que tendrán que ser estudiadas. Para nosotros y para este grupo municipal es fundamental empezar a andar este camino y por eso lo planteamos esa forma de proyecto piloto suficientemente abierto para que la comunidad escolar que tenga la idea más avanzada pueda ser directamente la que lo pueda desarrollar; yo creo que es un elemento bastante prudente y bastante de sentido común. Con respecto a la carga burocrática, a día de hoy, hay un municipio en el norte de la Comunidad de Madrid, Manzanares del Real, con poco más de 8.000 habitantes que ya tiene una Oficina Municipal de Energía y que ya el Ayuntamiento está promocionando, está ya desarrollando, una comunidad energética con un grupo, también, del tejido social, lo digo, porque independientemente de que se establezca un marco de colaboración con el SOMACYL o con otro organismo autonómico, no podemos pasar de largo una cuestión: que la Entidad Jurídica de la Comunidad Energética, está pensada especialmente para la participación de un tipo de administración pública y es la Corporación local. Precisamente, como impulsora. Lo digo, para tampoco hacernos trampas al solitario. El papel del Ayuntamiento es fundamental en una comunidad energética y así lo determina la Unión Europea cuando normativizó esta figura jurídica. Cuando hablamos de marco de colaboración, hablamos lógicamente de incorporar a la Comunidad Autónoma en la parte en la que le corresponde, pero nadie puede enajenar al Ayuntamiento de Segovia la responsabilidad única que va a tener en esta cuestión. Y por cierto el ahorro del bono social es del 25%, el ahorro al que se puede llegar es del 60%... *(La Presidencia le advierte de que ha concluido el tiempo de su intervención)*

Seguidamente, tomó la palabra don José Luis Horcajo Llorente (PP), para manifestar: Yo creo que ahora mismo, si tenemos en cuenta que la Oficina de Eficiencia Energética que usted propuso y que aprobaron, llevamos seis meses y todavía no sabemos nada, con lo cual me imagino que vamos a tardar otros tres meses más, ... no quiero saber ni pensar cuánto vamos a tardar en montar una comunidad energética en un cetro público del Ayuntamiento de Segovia. Muchas gracias.



A continuación, tomó la palabra don Miguel Merino Sánchez (PSOE), para manifestar: parece que el grupo Popular está hoy un poco depre, porque todo lo ve muy difícil y todo un poco a largo plazo imposible. Anímese, de verdad, estas cuestiones con respecto a la energía solo acaban de empezar. Todo llega.

En turno de cierre, tomó de nuevo la palabra don Guillermo San Juan Benito, Podemos-Equo, para manifestar: muchas gracias, tengo que decir que mantenemos el segundo, por una cuestión, hay una declaración de intenciones que no se trasladó a la modificación del Real Decreto, precisamente, por ello mantenemos la instancia mantenemos todavía la instancia al Ministerio, para que lo haga cuanto antes porque no se han formalizado en el Real Decreto que, por cierto, el Partido Popular votó en contra. Entonces, en torno a esta cuestión mantenemos este segundo punto, si les parece es una cuestión semántica, lo de incorporar o no al SOMACYL o no en el marco de colaboración porque tendría que entrar la Junta de Castilla y León, bien sea con el SOMACYL o con cualquier otro organismo y ya habrá tiempo de hablar de financiación, desde luego cofinanciación con la Junta de Castilla y León sin ningún tipo de problema. Pero, sí que nos parece importante destacar el papel impulsor fundamental que tienen que tener el Ayuntamiento, porque así lo configura la Unión Europea cuando normativizó las comunidades energéticas. Muchas gracias.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción resultando 25 votos emitidos de los cuales, 16 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (10), Cs (3), IU (2) y Podemos (1)-, NINGUNO en contra y el resto, 9 abstenciones -de los concejales del grupo PP-.

Acuerdo.- **Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA."**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.